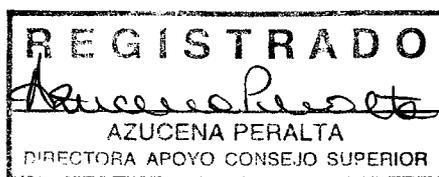




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

VISTO la Resolución Nº 25/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Valeria Lilia PRIMITZ AGUIRRE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Estática y Resistencia de Materiales, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de mayo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 25/2013 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

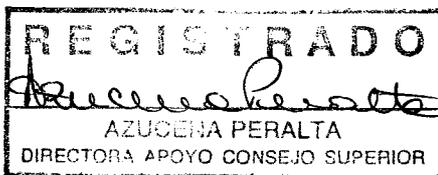
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 25/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Estática y



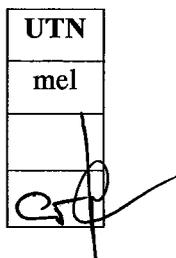
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Resistencia de Materiales, rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Valeria Lilia PRIMITZ AGUIRRE, Legajo N° 50169, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 469/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior